



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0268-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 2354-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0142-2021/MDV-ALC de fecha 07 de mayo de 2021, se designó al señor **ALEJANDRO ADOLFO HUAMBACHANO CHUMBEMUNE**, como Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Documento Simple N°33174-2021, el señor Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 13 de setiembre de 2021, para lo cual adjunta el certificado de defunción, declaración jurada y copia de su documento nacional de identidad.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 767-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 14 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos otorga licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de familiar directo, a favor del señor Alejandro Adolfo Huambachano Chumbemune, en su condición de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, con eficacia desde el 13 al 20 de setiembre de 2021;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2254-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 14 de setiembre de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0268-2021/MDV-ALC

Salud Municipal Ventanilla, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al señor **EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ** – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo del 13 al 20 de setiembre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE